

EXTRACTO No. 002/2026

De conformidad con lo establecido en los Artículos 6, 44 y 45 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se pone en conocimiento del público en general, que se acepta a trámite la siguiente solicitud:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: TAMPA CARGO S.A.S.

REPRESENTANTE LEGAL: REPRESENTACIONES DE AVIACIÓN AVIATIONREP S.A.S.

SOLICITUD: Renovación del permiso de operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, internacional, regular, de carga, emitido mediante Acuerdo Nro. 013/2023, de fecha 30 de marzo de 2023, y modificado mediante Acuerdo N os. DGAC-DGAC-2025-0017-A de fecha 7 de agosto de 2025.

RUTAS Y FRECUENCIAS PROPUESTAS:

Colombia (Bogotá y/o Medellín (Rio Negro) y/o Cali y/o Barranquilla) y/o Venezuela (Caracas y/o Valencia) y/o Chile (Santiago) y/o Paraguay (Asunción) y/o Uruguay (Montevideo) y/o Brasil (Viracopos y/o Curitiba y/o Manaus y/o Sao Paulo) y/o Perú (Lima y/o Iquitos) y/o Estados Unidos (Miami y/o New York y/o New Jersey y/o Houston y/o Los Ángeles) - Ecuador (Quito y/o Latacunga y/o Guayaquil) y viceversa, hasta catorce (14) frecuencias semanales, con posibilidad de omitir o alternar puntos en la ruta, a fin de adicionar las ciudades antes mencionadas.

Con derechos de 5tas libertades y restructuración de la misma.

EQUIPO DE VUELO: Aeronaves Airbus A330, propias, Airbus A330 bajo la modalidad de wet lease con Trans American Airlines S.A., A330 bajo la modalidad de wet lease con AEROUNION, A330 bajo la modalidad de intercambio recíproco con AEROUNION.

CENTRO PRINCIPAL DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO: Se encuentra ubicado en Río Negro, Medellín-Colombia.

Se aclara que con la publicación del Extracto No. 002/2026 y la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía TAMPA CARGO S.A.S, no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía **TAMPA CARGO S.A.S.** no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a los 06 de febrero de 2026.

Abg. Juan Pablo Franco Castro

**DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO
SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO**

MAVL
6/2/2026